

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 11 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando respuesta del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas correspondiente a medida de embargo de remanentes. Sírvasse proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL**
La Dorada, Caldas, once (11) de marzo de 2021

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar la respuesta allegada del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada Caldas en el que indica que se resolvió favorablemente el embargo de los Remanentes y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 42 del 12 de marzo de 2021

ARNULFO IOVAR TORRES
SECRETARIO